

En cumplimiento de los deberes de Información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, **AEDAS Homes, S.A.** (“**AEDAS**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que, con fecha de hoy, Neinor DMP BidCo, S.A.U. (el “**Oferente**”), sociedad íntegramente participada, de manera indirecta, por Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**”), ha hecho público el anuncio previo previsto en el artículo 16 Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) en relación con la oferta pública voluntaria de adquisición del 100% de las acciones de la Sociedad (la “**Oferta**”).

Tal y como se comunicó al mercado en la comunicación de información privilegiada de fecha 27 de mayo de 2025 (número de registro 2761), la Sociedad fue informada de la existencia de negociaciones entre su accionista mayoritario, Hipoteca 43 Lux, S.à r.l, y Neinor, y acordó proporcionar a Neinor acceso limitado a información de la Sociedad para realizar una *due diligence* confirmatoria.

El Consejo de Administración de AEDAS procederá a emitir el informe exigido por el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, expresando su opinión sobre la Oferta en el momento oportuno tras la autorización de la Oferta por la CNMV y dentro de los diez días siguientes al inicio del plazo de aceptación de la Oferta.

En Madrid, a **17 de junio de 2025**
AEDAS Homes, S.A.